<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR INFORMACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMÍREZ GOMEZ CENOP Y ADSCRITO A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA SOLICITUD DE INFORMACION</td><td>60 días calendario</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UREA AUTOMOTRIZ (cumpliendo la norma ISO 22241 Y/O NTC 5939)</td><td>5 litros</td></tr>
<tr><td>2</td><td>UREA AUTOMOTRIZ (cumpliendo la norma ISO 22241 Y/O NTC 5939)</td><td>20 litros</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($5.556.600,00) EXENTO DE IVA</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>15111700 - 12161602</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso, será previa aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los elementos.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION</td><td>El plazo será según establecido en el SECOP II.

NOTA: La presentación de la información se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico del estructurador.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Subintendente **PACIFICO DIAZ RENTERIA**
Estructurador de estudio previo
Correo electrónico institucional: pacifico.diaz@correo.policia.gov.co